

COMISION NACIONAL DE VALORES- REGIMEN INFORMATIVO DE LOS AGENTES

Se hace saber que el Directorio de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, en su reunión de fecha 04 de abril de 2019, resolvió la extensión de los plazos de cumplimiento del Régimen Informativo respecto de la información que se detalla en la Nota adjunta.



Ministerio de Hacienda
Comisión Nacional de Valores

S.G.: CNV N° 1351/GAYM

BUENOS AIRES, 08 de Abril 2019

A la Señora Gerente General del
MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A
Mariana FRANZA
San Martín N° 344 Piso N°18
CABA

Presente

Ref.: Régimen Informativo Agentes.

Me dirijo a Usted a efectos de informarle que el Directorio de esta COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, en su reunión del día 04/04/2019, RESOLVIÓ:

- a) Extender del 31/03/2019 al 30/06/2019 la fecha de vencimiento para completar la información requerida en la RG N° 767 (artículo 13 del Capítulo VI del Título XVIII de las NORMAS –N.T. 2013 y mod.).
- b) Prorrogar la presentación de los regímenes de valorización de cartera y cantidad de clientes para la presentación del 2° trimestre de 2019, previstos en el Título VII de las NORMAS –N.T. 2013 y mod.) para las categorías AN, ALYC y AAGI.

Al respecto se solicita al Mercado la publicación del correspondiente comunicado de prensa en sus Boletines Informativos a fin de poner en conocimiento de sus administrados las novedades acaecidas.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.